

CIRCULAR nº 31 /02/05/2025

ASUNTO : PORTUGAL – FLEXIBILIZACION DE LOS TIEMPOS DE CONDUCIR Y DESCANSO

El motivo de esta circular es el de informaros de que el gobierno de Portugal ha decidido flexibilizar los tiempos de conducción y descanso por culpa del apagón sufrido el lunes.

Las medidas tomadas son las siguientes:

- El tiempo de conducción diario se amplía a 11 horas.
- El descanso semanal regular se reduce de 45 horas a 24 horas
- Posibilidad de que el conductor realice el descanso semanal ordinario en cabina, siempre que el vehículo se encuentre estacionado en condiciones de seguridad y disponga de las condiciones adecuadas para dicho descanso.

Estas medidas están vigentes entre los días 29 de abril hasta el 4 de mayo, inclusive.

Esto afecta a todas las operaciones de transporte de mercancías que se realicen en territorio portugués. Por lo que se podrán beneficiar de ellas quienes circulen por Portugal.